



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 257-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 02 de agosto del 2023**

**VISTO:**

El Informe N°3012-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 10 de julio de 2023; Informe N°322-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio de 2023; Oficio N°1726-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023; Oficio N°1402-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°3012-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 10 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita reembolso a favor del CPC. Ángel Daniel Zarate Imán, por gastos de pasajes aéreos por participar en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, los días del 25 al 28 de junio de 2023, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, reunión de coordinación con el sectorista del Ministerio de Educación, por el importe de S/ 1,903.80 (Un mil novecientos tres con 80/100 soles);

Que, con Informe N°322-2023-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que la emisión de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 1,903.80 (Un mil novecientos tres con 80/100 soles), toda vez que la directiva N°002-2022 Normas y Procedimientos para Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en Territorio Nacional e Internacional de la Universidad nacional de Jaén;

Ahora, con Oficio N°1726-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Ángel Daniel Zarate Imán, por gastos de pasajes aéreos por participar en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, los días del 25 al 28 de junio de 2023, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, reunión de coordinación con el sectorista del Ministerio de Educación, por el importe de S/ 1,903.80 (Un mil novecientos tres con 80/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1402-2023-UNJ/OPP, de fecha 25 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Ángel Daniel Zarate Imán, por gastos de pasajes aéreos por participar en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, los días del 25 al 28 de junio de 2023, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, reunión de coordinación con el sectorista del Ministerio de Educación, por el importe de S/ 1,903.80 (Un mil novecientos tres con 80/100 soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,903.80 (Un mil novecientos tres con 80/100 soles), a favor del CPC. Ángel Daniel Zarate Imán, a favor del CPC. Ángel Daniel Zarate Imán, por gastos de pasajes aéreos por participar en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, los días del 25 al 28 de junio de 2023, con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas, reunión de coordinación con el sectorista del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 257-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 02 de agosto del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al CPC. Ángel Daniel Zarate Imán y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración